lengua (Español)

SECTION I

Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: ____Asociación Nacional del Ciego (ANCI)

Persona a contactar: _____Geudis Vega Pérez_

Teléfono: 8- 32 35 74 ó 75

E-mail: ancicuba@infomed.sld.cu

SECTION II

Lengua(s): ESPAÑOL SÓLO

SECTION III

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Séptimo período de sesiones

SECTION IV

Si posee estatus consultivo general: Exposición escrita presentada por el nombre de la ONG (siglas si disponibles), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general

Si posee estatus consultivo especial: Exposición escrita presentada por el nombre de la ONG (siglas si disponibles), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

Si forma parte de la Lista: Exposición escrita presentada por el nombre de la ONG (siglas si disponibles), organización no gubernamental reconocida en la Lista

Exposición conjunta presentada por el nombre de la ONG (siglas si disponibles), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general, nombre de la ONG (siglas si disponibles) y nombre de la ONG (siglas si disponibles), organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales, nombre de la ONG (siglas si disponibles), organización no gubernamental reconocida en la Lista

SECTION V

Título: Contribución individual escrita de la Asociación Nacional del Ciego (ANCI) sobre Cuba al mecanismo de examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos en ocasión del cuarto período de sesiones del grupo de trabajo sobre el EPU, en febrero de 2009.

SECTION VI

Texto

 La Asociación Nacional del Ciego (ANCI) fue creada como una organización no gubernamental y no lucrativa el 19 de Julio de 1975, y legalizada en el registro de asociaciones perteneciente al Ministerio de Justicia bajo el amparo de la resolución 67 del 4 de Febrero de 1978. En la actualidad contamos con una totalidad de 30564 asociados. Tenemos filiales en todas las provincias del país así como representantes en cada uno de los municipios que conforman estas provincias. Tiene como objetivos fundamentales, organizar a las personas ciegas y de baja visión de todo el país y movilizarlas para lograr su más plena integración social, así como desarrollar entre la ciudadanía y las instituciones del país, la comprensión y la ayuda solidaria para conseguirlo.

- 2. Para ello nos proponemos la rehabilitación de los asociados de forma que superen sus limitaciones y adquieran autonomía personal, una adecuada vinculación laboral, la plena incorporación a las actividades políticas y sociales y a las que tengan por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes que para todos los ciudadanos establece las leyes de la republicas, la participación en las actividades educacionales artísticos-literarias, deportivas y recreativas, el establecimiento de los mecanismos para la atención de los asociados.
- 3. En la Constitución de la República de Cuba promulgada el 24 de Febrero de 1976, se reconocen los derechos humanos, y dentro de ellos los derechos económicos, sociales y culturales; dígase, Derecho a la seguridad social; Derecho al trabajo; Derecho al descanso y al tiempo libre; Derecho a la salud; Derecho a la alimentación; Derecho a la vivienda; Derecho a seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos independientes de la propia voluntad; Derecho a la protección de la maternidad y de la infancia; Derecho a la educación; Derecho a la participación en la vida cultural de la comunidad; estos derechos se reconocen en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, creando el estado las condiciones materiales y formales para el cumplimiento de tal principio. Ello propicia que las personas de nuestro país tengan iguales posibilidades de acceso al empleo, a la asistencia médica, al seguro social, al descanso, la recreación, a recibir igual salario por igual trabajo Etc. Todos estos derechos son garantías constitucionales. Esto se cumple a través de la promulgación de normas que establecen los mecanismos para el ejercicio de estos derechos.
- 4. El Estado Cubano lleva a cabo múltiples acciones que les permiten a las personas ciegas y de baja visión de nuestro país una mayor y mejor integración a la sociedad, así como la eficacia en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- 5. En el caso de la salud, en nuestro país existen gran cantidad de clínicas, consultorios médicos y hospitales en los que se les brinda a todas las personas gratuitamente una atención especializada, ofreciéndole todas las facilidades para esa atención en la gestión de los turnos médicos, la obtención de implementos como son: espejuelos, lentes, medicamentos, bastones. Como parte de la colaboración de nuestro país se desarrolla "La Operación Milagro" que consiste en devolverle la visión a millones de personas de todo el mundo, fundamentalmente en Latinoamérica.
- 6. Como parte de una salud más integral y de una reinserción más completa en la sociedad fue construido con la colaboración de la Asociación de Ciegos de Noruega

y de nuestro Estado Cubano, El Centro Nacional de Rehabilitación ubicado en La Habana, el cual de forma gratuita les brinda a los asociados una atención especializada en materia de rehabilitación con personal calificado en la materia prestando ayuda psicológica e impartiendo curso en materia de lecto-escritura braille, orientación y movilidad y vida diaria, así como trabajos manuales. Además podemos significar que este centro también presta servicio a asociados de Latinoamérica. Esta rehabilitación se lleva a todo el país con el apoyo de instructores voluntarios hasta en los lugares más intrincados y de difícil acceso a la transportación y además en estos momentos estamos apoyados por una Organización No gubernamental Handicap Internacional de Bélgica que tiene un proyecto de rehabilitación apoyado en la comunidad y se esta desarrollando en las provincias de Granma, Holguín, Pinar del Río y participan en conjunto la ACLIFIM, la ANSOC, MINSAP, MINED, INDER, CULTURA y MTSS

- 7. Como parte de la actividades de nuestros asociados se realizan anualmente competencias, municipales, provinciales y nacionales de deportivas, recreativas y culturales, entre ellas; podemos señalar pesca deportiva, ajedrez, Goal Ball, natación, judo, dama, domino, festivales de aficionados a la música y al teatro, encuentros de escritores, excursiones, fiestas bailables, etc., . Como resultados de esta participación y enseñanza deportiva hemos logrado que nuestro país haya obtenido diversas medallas en juegos internacionales, por ejemplo juegos para olímpicos, para panamericanos y diversos campeonatos regionales y mundiales.
- 8. El estado cubano nos apoya con los instructores de arte, entrenadores así como en la prestación de las áreas deportivas y recreativas. Además da la oportunidad de rebaja de 50% en moneda nacional para la venta de entradas a las funciones de circo, música, teatro, danza, etc.
- 9. En el caso de la Educación en nuestro país el gobierno cubano garantizan el acceso a sistema educativo cubano de todos los niños con discapacidad visual gratuitamente abarcando todas las enseñanzas desde la primaria hasta el nivel superior , para ello se disponen de 15 escuelas especiales para ciegos y débiles visuales las cuales tienen como objetivo la formación de estos niños en la enseñanza primaria y secundaria y la preparación para insertarse a la educación superior y posteriormente a la vida laboral. Gracias al estado cubano muchas de estas personas se gradúan como abogados, psicólogos, periodistas informáticos, fisioterapeutas, etc. Tenemos también a personas ciegas y de bajas visiones vinculadas a los programas que desarrolla nuestro país en la rama educacional por ejemplo en las universidades municipales y las facultades obreras.
- 10. En lo que empleo se refiere el Estado Cubano, ha implementado un reglamento de Relaciones Laborales para las personas con discapacidad, en el cual se establece, la formación, evaluación adiestramiento y ubicación en los centros socio-laborales, permitiendo el aprovechamiento y utilidad en dependencia del grado de discapacidad, por lo que nos permite tener ubicadas a gran parte de estas personas en talleres, instituciones estatales así como en centros de producción o servicios donde laboran trabajadores videntes.. Podemos resaltar que una persona con

discapacidad visual recibe el mismo salario que una persona vidente en dependencia del puesto de trabajo.

- 11. El Estado Cubano crea un grupo de trabajo denominado Consejo Nacional para la Atención a las personas con Discapacidad (CONAPED), con el propósito de formular y evaluar el cumplimiento del Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad.
- 12. Garantiza el derecho a la protección, seguridad e higiene del trabajo, así como a la atención médica, subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente., protege a cualquier persona sin recursos, ni amparo no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestación de ayuda.
- 13. Por otra parte El Instituto nacional de la Vivienda debe de garantizar anualmente el 2% de las viviendas rehabilitadas o de nueva construcción en cada provincia para personas discapacitadas con necesidad de las mismas.
- 14. A pesar de todo el esfuerzo realizado por el Estado cubano algunas de nuestras necesidades fundamentales no pueden ser totalmente cubiertas. Ello está motivado principalmente al alto costo de productos que son importantes en el desenvolvimiento de una persona ciega y de baja visión como por ejemplo los bastones y las máquinas brailles. También tiene una profunda incidencia el bloqueo económico impuesto a la isla por el gobierno de los Estados Unidos de América, provocando que la adquisición de los productos antes mencionados y de otros también muy importantes sea más difícil, e incluso que no podamos contar con estos.
- 15. No obstante nuestro país sorteando las disímiles dificultades hace todo lo posible para que ninguna persona deje de recibir lo indispensable para cubrir sus necesidades fundamentales y ejercer libremente sus derechos.

Amado González Landa. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ANCI.